

### **ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO**

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las diez horas y treinta minutos del día seis de diciembre de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina.

**DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación:

1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta noventa y tres. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.2** Informe de Auditoría Financiera a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018. **4.a.3** Informe de cumplimiento del contrato de servicios personales por parte del ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración. **4.a.4** Carta de la asegurada [REDACTED] **4.a.5** Constancias emitidas por el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo. **4.a.6** Carta del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED) **4.a.7** Informe de la visita del señor Ulises Herrera, Inspector de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **4.a.8** Reunión sostenida con la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, en relación a la visita del Inspector de la Dirección General de Inspección de Trabajo. **4.a.9** Respuesta de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, sobre la visita del Inspector de la Dirección General de Inspección de Trabajo. **4.a.10** Informe sobre acto de indisciplina. **4.a.11** Informe sobre la revisión de la Tabla de Amortización. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 30 de noviembre del año 2018 comparados con la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 24 al 30 de noviembre del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2.** Tercer seguimiento al Plan Operativo Institucional 2018. **4.b.3** Comparativo de las condiciones de las solicitudes de préstamos personales y el impacto económico en los asegurados beneficiados con préstamos para consolidar deudas. **4.b.4** Detalle de solicitudes de préstamos recibidas, una vez se aumentó el plazo y los montos del Programa de Préstamos Personales. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1** Propuesta para hacer efectivo el bono navideño. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2**



Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3.** Aprobación de ajustes de asignaciones presupuestarias de ingresos entre diferentes rubros. **5.b.4.** Autorización para dejar sin efecto la aprobación de préstamos de asegurados que han desistido del trámite. **5.b.5.** Prórroga del Contrato No. 3/2018, de la Libre gestión No. 07/2018, referente al suministro del servicio de arrendamiento de (3) impresoras multifuncionales y (2) fotocopadoras para la Oficina Central de La Caja Mutual – ejercicio 2018, adjudicado a RILAZ, S.A. DE C.V., para el ejercicio 2019; autorización para la firma de resolución de prórroga y la continuidad de los administradores del contrato, nombrados en su oportunidad. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.1.** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.2** Licenciado Amadeo de Jesús López. **7.** Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y TRES.** El Presidente da lectura al Acta número noventa y tres la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:**

**4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del 23 de noviembre y ratificados el 29 de noviembre, ambas fechas del año 2018. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la firma Auditora Elías y Asociados, el informe de Auditoría Financiera a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018. El objetivo de la auditoría es conocer y evaluar el control interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas a los saldos de los Estados Financieros. Las áreas examinadas en la revisión de auditoría fueron: Disponibilidades, Inversiones Financieras, Deudores Monetarios, Inversiones en Intangibles, Existencias Institucionales, Bienes Depreciables, Ingresos y Gastos. De acuerdo con las áreas revisadas, no se identificaron situaciones que tenga incidencia adversa e importantes en los Estados Financieros, excepción de dos observaciones que se indican a continuación:

1. El no pago del primaje del Seguro de Vida Básico que el Ministerio de Educación está obligado a pagar a la Caja Mutual, el cual solamente se acumula contablemente. Para esta observación la Administración expresó que se han realizado las gestiones de cobro, asimismo en el mes de mayo del año 2017, se realizaron reuniones con los representantes de Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación, para confirmar los saldos, a quienes se envió la documentación compilada por medio de un disco compacto. También, cumpliendo con los principios contables de devengado, la Unidad Financiera Institucional elabora y remite mensualmente al Ministerio de Educación, el recibo de cobro. Asimismo, a nivel superior se envían periódicamente las notas de cobro. Aún se mantiene el proceso de seguir cobrando el seguro de vida básico al Ministerio de Hacienda. Es de mencionar que el

registro se hace con base a los principios contables, normativa y a la Ley de La Caja, por lo que los Estados Financieros reflejan realmente la deuda por cobrar y que está acumulada de períodos anteriores. En la observación 1 de los informes de Auditoría, del primero y segundo trimestre, se explica este proceso también, la causa del no pago es externa, por lo que la Administración hace el cobro en manera oportuna, con base a las evidencias en las notas enviadas por la Administración Superior. 2. "Riesgo por préstamos otorgados a personas con edad cercana a pensionarse y seguro emitido por la misma Institución", al respecto la Administración planteó que "A partir de abril del presente año, la determinación de los plazos está de acuerdo a la edad legal para pensionarse: 55 las mujeres y 60 los hombres. En el mes de julio del presente año, se modificó el sistema informático de préstamos para calcular el plazo exacto de años y meses en función a la edad legal para pensionarse. El 19 de octubre del presente año, el Consejo Directivo modificó la edad máxima para terminar de cancelar la última cuota del préstamo de 80 a 70 años por lo que se modificó el sistema informático de préstamos de acuerdo a la edad que cubre el seguro decreciente de deuda". Al respecto el Consejo se da por informado

**4.a.3 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES POR PARTE DEL INGENIERO WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS, JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo sobre la evaluación de cumplimiento que realizó, para determinar el grado de cumplimiento a las funciones desempeñadas por el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración y las cuales están contempladas en el contrato de servicios personales. En cuanto a las funciones desempeñadas, el resultado total es de 1075 puntos, equivalente al 71.67 por ciento. Respecto al logro de resultados, obtiene un total de 425 puntos, equivalente al 70.83 por ciento. Al sumar el total de resultados sobre la evaluación de cumplimiento de sus funciones y al logro de resultados obtiene un total de 142.5, alcanzando una calificación de 71.25. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.4 CARTA DE LA ASEGURADA**  
El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta de la asegurada pensionada [REDACTED] quien manifiesta que el Analista de Préstamos de La Caja le realizó el análisis para acceder a un préstamo personal, y según su capacidad de pago el monto al que puede acceder es de 5,000 USD, el cual no cubre todas sus deudas por lo que solicita que se le ayude. Al respecto el Consejo se da por informado y solicita responder a la asegurada con apego a la Ley de La Caja y a la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales.

**4.a.5 CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la señora Clelia Elizabeth Trejo, copia de las credenciales emitidas por el licenciado Hamilet Misael Reyes, Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo, donde se acredita a la licenciada Trejo, como Secretaria General del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, asimismo la señora Carmen Elena Tovar de Sánchez, como Secretaria Primera de Conflictos de la Junta Directiva de dicho Sindicato, ambos nombramientos inician el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho y finalizan el



doce de septiembre de dos mil diecinueve. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 CARTA DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (SITCAMED).** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una copia de la carta suscrita por la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Secretaria General del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, dirigida al licenciado Ulises Herrera, Inspector del Departamento de Inspección, Industria y Comercio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde manifestó situaciones que como personal de La Caja están atravesando bajo la administración de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina; así como la preocupación por el no otorgamiento de un bono navideño, por lo que se le solicitaba al licenciado Herrera, realizar una inspección para constatar los hechos planteados y solventar favorablemente al personal en lo referente al otorgamiento del referido y bono, además de dar seguimiento al punto de los malos tratos al personal por parte de la Gerente interina. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 INFORME DE LA VISITA DEL SEÑOR ULISES HERRERA, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 4 de diciembre de 2018 recibió al licenciado Ulises Herrera, Inspector de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien en atención a lo solicitado por la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Secretaria General del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, realizó una visita para verificar el acoso laboral por parte de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, el riesgo psicosocial, la carga laboral y el bono de diciembre de 2017. Al respecto se sostuvo una reunión con el licenciado Herrera, la licenciada Trejo y la ingeniera Carmen Elena Tovar, en representación del Sindicato, en donde se expuso el motivo de la visita, el resultado y las observaciones de la misma, dejando constancia por escrito en el formulario respectivo el cual se presenta al Consejo Directivo. Analizado y discutido ampliamente el informe, el Consejo Directivo hace el llamado al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, a vigilar el estricto cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, correspondiente a la aprobación de las prestaciones de los empleados de La Caja, reflejado en el resultado de la visita. De igual forma en la conducción de la reunión ya que dicho resultado no está acorde al motivo de la misma; así como por no convocar a la Gerente interina a la reunión sostenida con el inspector y los representantes del Sindicato, aun cuando el motivo está directamente relacionado con sus funciones. **4.a.8 REUNIÓN SOSTENIDA CON LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA, EN RELACIÓN A LA VISITA DEL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que en relación al informe de la visita realizada por el licenciado Ulises Herrera, Inspector de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sostuvo una reunión con la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para entregarle una copia del referido informe con el objetivo de atender las situaciones expuestas por el Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de

Educación, referente al acoso laboral por parte de la Gerencia interina, el riesgo psicosocial, la carga laboral y el bono navideño 2017. Por su parte la licenciada Alarcón manifiesta que continuará con el cumplimiento de las normas Institucionales, en relación al cargo que el Consejo Directivo le ha otorgado, hasta que se nombre el Gerente; que en los casos que se le otorgue permisos o licencias con base a la Ley, será el Director Presidente, como parte de la Administración, quien asumirá las firmas respectivas para evitar inconvenientes. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.9 RESPUESTA DE LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA, SOBRE LA VISITA DEL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, un memorándum por medio del cual expone su respuesta sobre el informe de la visita del Inspector de la Dirección General de Inspección de Trabajo. Al respecto su actuación al ocupar el cargo de Gerente interina ha sido con las facultades que le otorga la Ley de La Caja, en el Artículo 20 literal "a", "d", e, "f", que establecen. "Art. 20. El Gerente es la autoridad responsable de la administración de La Caja y tendrá las siguientes atribuciones: a) Cumplir y velar porque se cumpla esta ley y sus reglamentos, así como también los Acuerdos del Consejo Directivo; .... d) Dictar y dar seguimiento a las regulaciones administrativas y procedimientos para el buen funcionamiento de La Caja; e) Nombrar, ascender, sancionar, remover y conceder licencias al personal a propuesta de la Unidad de Recursos Humanos de conformidad con las normas y reglamentos respectivos; f) Proponer métodos funcionales para agilizar los trámites administrativos de La Caja; Sobre esa base legal ha ejercido el cargo interinamente, cumpliendo con los procedimientos administrativos legales de la Institución, como lo es el de dirigir de forma escrita las observaciones o solicitudes de mejora de documentos o llamados de atención para que den cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, el cual en el Artículo 37, establece las obligaciones de todo miembro del personal, destacando las siguientes: "a) Desempeñar en forma diligente, eficiente y con eficacia las labores que le sean encomendadas, en la forma, tiempo y lugar convenido; b) Acatar las órdenes e instrucciones de trabajo lícitas y éticas de sus superiores jerárquicos; c) Ajustar su conducta a las disposiciones de carácter general o particular que se dicten y, especialmente, a las normas contenidas en este Reglamento; .... i) Guardar la debida consideración y respeto a sus Jefes, compañeros y subalternos; j) Atender al público con amabilidad, cortesía y eficacia; ". Asimismo toda instrucción por correo electrónico o de memorándum enviados, tiene como fin hacer saber los problemas de redacción, puntuación y ortografía, y otros casos donde se ha detectado errores que se cometen al utilizar formatos de documentos anteriores, y no actualizarlos con la información debida, lo que ocasiona atrasos administrativos por parte de las Unidades emisoras, debido a estar corrigiendo los errores de documentos, los cuales de no hacerlo, pueden ser sujetos de observaciones de los entes contralores, a las personas que firmamos dichos documentos. Si hubiese casos concretos de los que se le señala, la licenciada Alarcón solicita se le hagan saber, así como la forma de violación de los derechos que aducen los empleados, presentando las respectivas pruebas reales y que al contar con los señalamientos precisos y concretos, se le permita

hacer uso de su derecho de defensa. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.10 INFORME SOBRE ACTO DE INDISCIPLINA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió copia del memorándum de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, en el cual describe el acto de indisciplina hacia su persona por parte del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico. En el documento la licenciada Alarcón manifiesta su afectación como mujer y como Gerente interina, debido a que el licenciado Olmedo le alzo la voz, a la vez la sorprendió de forma amenazante, irrespetuosa y acosadora. Por la acción de irrespeto al cargo que la licenciada desempeña le hace un llamado al licenciado Olmedo a que no se repita la acción cometida contra su persona, a la vez hace saber que se reserva el derecho de hacer valer todas aquellas normas que se relacionan con el tema. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado y reprueba todo acto de violencia contra la mujer. **4.a.11 INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA TABLA DE AMORTIZACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió un memorándum suscrito por el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, quien en cumplimiento a la instrucción del Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, de revisar la factibilidad de realizar los ajustes a la tabla de amortización, si fuera necesario, apoyándose con el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, presenta su opinión respecto a lo solicitado, manifestando que se deberá evaluar el impacto financiero de cambiar los préstamos existentes o si esta propuesta aplicará desde la aprobación y no a los préstamos vigentes, también evaluar el impacto financiero en la recuperación de los intereses y el respeto a los instrumentos legales que regulan la aplicación de los intereses a los préstamos, que si bien es cierto no estamos regidos por la SSF, por lo que estima que debemos tenerlos como punto de referencia para el actuar de La Caja, en este ámbito. Además es de la opinión que las evaluaciones del impacto financiero, deben de ejecutarlas entre la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, Jefatura de Préstamos y el Gestor de Riesgos, Lic. Héctor Humberto Guardado, a fin de evitar una futura observación, hallazgo o reparo de carácter patrimonial. Se deberá calcular el impacto positivo o negativo en la captación de los intereses que La Caja percibirá en ambos escenarios y proponer la más adecuada. Por su parte, el licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, expresa que es factible realizar el cambio en el Sistema de Préstamos, siempre que haya una solicitud y autorización formal de la Administración de La Caja, con base al artículo 6 de su Ley. Al respecto el Consejo se da por informado y solicita al licenciado Sandoval, Director Presidente, direccionar al licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, la coordinación de un equipo técnico junto con el Jefe interino de la Unidad de Préstamos, la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y el Gestor de Riesgo, para presentar una propuesta para modificar la tabla de amortización, tomando en cuenta la opinión del licenciado Jorge Canales, planteados en el literal b) c) y d) del memorándum presentado. En referencia a la estructura del memorándum presentado por el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, se le recomienda mejorar la elaboración de los mismos, debido a que el presentado en el punto en mención, muestra la firma y sello de una Jefatura a la cual le dirige copia del documento, observándose dentro del contenido del

memorándum el sello y la firma de la Unidad que dio su punto de vista y la cual fue copiada, siendo lo correcto dejar establecida únicamente el punto de vista de la Jefatura de la Unidad de Tecnología de Información, y no así su firma y sello. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LOS REPORTADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 24 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 30 de noviembre del año 2018, comparados con lo informado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 24 al 30 de noviembre del mismo año. También se informa que del 5 al 11 de diciembre de 2018, no se cuenta con vencimientos de depósitos a plazo. A continuación el detalle:

**FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 30/11/2018	\$54,100,649.25	Informe al 30 de noviembre de 2018
DEL 23/11/18	\$53,970,187.25	Informe sesión anterior
Variación	\$130,462.00*	0.2%

\* La variación es positiva porque no hubo necesidad disponer de los fondos de La Caja.

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 24 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

INGRESOS	\$ 207,469.63
EGRESOS	\$ 77,007.63
DIFERENCIA	\$130,462.00*

\*En el período reportado el saldo ha sido positivo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2. TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el tercer seguimiento al Plan Operativo Institucional 2018, en donde se detalla la acción operativa, la unidad organizativa responsable de su ejecución, la meta anual, la meta para el período, el porcentaje de ejecución y los comentarios para cada ítem. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES DE LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES Y EL IMPACTO ECONÓMICO EN LOS ASEGURADOS BENEFICIADOS CON PRÉSTAMOS PARA CONSOLIDAR DEUDAS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe sobre el impacto económico que ha tenido en el asegurado, el Programa de Préstamos Personales, otorgados en las condiciones del referido programa. Con el informe presentado y con el análisis realizado, se concluye que el impacto económico que el Programa de Préstamos Personales ha tenido en los asegurados se ve reflejado en la disminución en la cuota y la tasa de interés mensuales; lo mismo que en la variación de los plazos solicitados, de acuerdo con la capacidad de pago del asegurado o asegurada. El informe presentado corresponde al período del 02 de

noviembre al 23 de noviembre de 2018. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 DETALLE DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS RECIBIDAS UNA VEZ SE AUMENTADO EL PLAZO Y LOS MONTOS DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina en cumplimiento a lo solicitado, presenta al Consejo Directivo el informe de las solicitudes de préstamos personales recibidas, una vez se aumentó el plazo y los montos de los préstamos. A continuación el detalle:

**Solicitudes de préstamos recibidas del 18 de octubre de 2017 al 21 de junio de 2018 (Número de días 246)**

REGIMEN	SOLICITUDES	MONTO
ADMINISTRATIVO	97	\$ 689,119.53
ADMINISTRATIVO JUBILADO	32	\$ 192,710.05
DOCENTE	487	\$ 3,479,714.24
DOCENTE JUBILADO	170	\$ 1,133,626.85
<b>Sub total</b>	<b>786</b>	<b>\$ 5,495,170.67</b>
<b>Promedio</b>		<b>\$ 6,991.31</b>

**Solicitudes de préstamos recibidas del 22 de junio de 2018 al 03 de diciembre de 2018**

REGIMEN	SOLICITUDES	MONTO
ADMINISTRATIVO	101	\$ 1,633,967.41
ADMINISTRATIVO JUBILADO	22	\$ 230,886.60
DOCENTE	530	\$ 6,134,745.29
DOCENTE JUBILADO	130	\$ 1,334,316.17
<b>Sub total</b>	<b>783</b>	<b>\$ 9,333,915.47</b>
<b>Promedio</b>		<b>\$ 11,920.71</b>

**Total de solicitudes recibidas del 18 de octubre de 2017 al 03 de diciembre de 2018.**

REGIMEN	SOLICITUDES	MONTO
ADMINISTRATIVO	198	\$ 2,323,086.94
ADMINISTRATIVO JUBILADO	54	\$ 423,596.65
DOCENTE	1017	\$ 9,614,459.53
DOCENTE JUBILADO	300	\$ 2,467,943.02
<b>Total General</b>	<b>1569</b>	<b>\$ 4,829,086.14</b>
<b>Promedio</b>		<b>\$ 9,451.30</b>

Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 PROPUESTA PARA HACER EFECTIVO EL BONO NAVIDEÑO.** El Presidente presenta al Consejo Directivo la propuesta para hacer efectivo el bono navideño para los empleados de La Caja, en atención al resultado de la visita realizada por el inspector de la Dirección General de Inspección y Trabajo, departamento de inspección, industria y comercio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y, tomando en cuenta lo expresado en el Reglamento Interno de Trabajo, Art.2 el cual dice: "Estarán sujetos a este Reglamento, todos aquellos que presten servicio a La Caja, por nombramientos o por contrato a plazo determinado, debiendo gozar de las prestaciones laborales los que trabajen para ella durante ciento ochenta días, exceptuando los contratados por servicios profesionales"; también a lo estipulado en el Art. 36. Son derechos del personal, literal "j) Todos los demás que le reconozcan las Leyes de la República, Reglamentos, Acuerdos de Administración e Instructivos de La Caja;" y el Art 54 literal d) Bono navideño;". Al respecto solicitó a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para analizar las cifras presentadas en los informes presupuestario a la fecha, de lo cual informa que existen tres plazas de Analista de Préstamos y tres de Encargados de Agencia que han estado vacantes durante el año en curso, lo que hace un total de 71, 689.05 USD. Dicho remanente está disponible, para cubrir necesidades emergentes en el Rubro de Remuneraciones durante el presente año. Analizado y discutido ampliamente el punto el Consejo **ACUERDA:** Hacer el llamado al Director Presidente en el sentido que la propuesta del bono navideño presentada al Consejo Directivo debe contener la fundamentación legal correspondiente, por lo que se le solicita presentarla nuevamente de conformidad a lo señalado debiendo anexar el informe del dictamen de la Dirección General de Inspección y Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 29 de noviembre de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 06 de diciembre del mismo año. A continuación se presenta el detalle: "\*\*\*\*\*"

PERIODO DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 06 de diciembre de 2018	9	\$9,428.57	\$10,934.83	\$0.00	\$75,961.95	\$4,558.55
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 29 de noviembre 2018	666	\$300,051.39	\$817,465.67	\$17,681.09	\$75,961.95	\$4,558.55
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 06 de diciembre de 2018	675	\$309,479.96	\$828,400.50	\$17,681.09	\$151,923.90	\$4,558.55

*Leo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*#*

*[Signature]*

*[Signature]*

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos No. 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de 21 solicitudes con recomendación de aprobación y 3 con recomendación para ser denegadas:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1**  
**ACTA No.: 44/2018-CC1 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo(Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

\$191,117.40

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2**  
**ACTA No.: 43/2018-CC2 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

\$100,341.46

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA NO APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1  
 ACTA No.: 48A/2018-CC1 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1				
2				
3				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las veintiún solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de doscientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho 86/100 USD (291,458.86 USD). Asimismo, habiendo conocido la recomendación del Comité de Créditos No.1, para denegar las solicitudes de préstamos de los asegurados consignados en el Acta No: 48A/2018, el Consejo Directivo recomienda buscar otras alternativas para las aseguradas [REDACTED] con el objetivo de superar las observaciones realizadas por el Analista y el Comité de Créditos. Denegar la solicitud del asegurado [REDACTED] por no haber presentado la documentación adicional requerida por el Comité de Créditos. **5.b.3. APROBACIÓN DE AJUSTES DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS ENTRE DIFERENTES RUBROS.** Se solicita al Consejo Directivo aprobar el ajuste de asignación presupuestaria, con base al Art. 46 de la Ley de la Caja, que dice: "El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios. La Gerencia lo hará en el caso de aquellas modificaciones presupuestarias entre líneas, unidades y específicos presupuestarios." De igual forma, el Reglamento de la Ley AFI, en el Art. 59, literal d), establece que las transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma institución que opera con presupuestos especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuar modificaciones presupuestarias mediante acuerdo ejecutivo interno. La Gerente interina solicita la autorización del ajuste de asignación presupuestaria según el detalle siguiente:

Handwritten signatures in blue ink, including a prominent signature on the right that appears to read 'Elia S'.

 <p><b>CAJA MUTUAL</b> La protección a los tuyos</p>	<b>ACUERDO EJECUTIVO INTERNO</b>	
	<p>De conformidad al Art. 46 de Ley de la Caja, el cual establece que El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios, se realiza la siguiente modificación, entre diferentes rubros de ingresos, así:</p>	
<b>Ajuste de Asignaciones Presupuestarias No. 01/2018</b>		
<b>Asignaciones que disminuyen:</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS 157 Otros Ingresos no Clasificados 15702 Primas de Seguros		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 277,000.00</b>
<b>Asignaciones que aumentan:</b>		<b>AUMENTO</b>
13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL 132 Del Sector Público 13203 Contribuciones Estatales		\$ 277,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 277,000.00</b>
<b>Justificación:</b>	<p>Para aumentar la asignación de disponibilidad presupuestaria del específico que registra los aportes del Estado como aportación para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico a que tienen derecho los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación, de acuerdo al Art. 35, literal "b" de la Ley de La Caja.</p>	
<b>CANTIDAD TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS:</b>	<b>\$ 277,000.00</b> <b>DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>	

Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el ajuste de asignación presupuestaria entre específicos diferentes de rubros diferentes, para aumentar la asignación de disponibilidad presupuestaria que registra los aportes del Estado como aportación para la cobertura de las primas de Seguro de Vida Básico para los empleados del Ministerio de Educación. **5.b.4. AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ASEGURADOS QUE HAN DESISTIDO DEL TRÁMITE.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el detalle de las solicitudes de préstamos que han sido aprobados, pero que por diferentes motivos no se llevó a cabo el desembolso. A continuación se presenta el detalle:

CUS	PRÉSTAMO	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRÉSTAMO OTORGADO	FECHA APROBACIÓN POR CONSEJO	NUMERO DE ACTA CONSEJO	PUNTO DE ACTA CONSEJO	MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS
<b>Total</b>			<b>\$80,915.47</b>				

Se solicita al Consejo Directivo aprobar y ratificar el acuerdo de dejar sin efecto la aprobación de los préstamos de los asegurados antes detallados, por haber desistido de

continuar con el trámite. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el préstamo de la asegurada [REDACTED]

[REDACTED] El resto de solicitudes no se aprueba por no estar debidamente sustentado por escrito el motivo para dejar sin efecto lo solicitado. **5.b.5. PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 3/2018, DE LA LIBRE GESTIÓN NO. 07/2018, REFERENTE AL SUMINISTRO DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (3) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL – EJERCICIO 2018”, ADJUDICADO A RILAZ, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO 2019, AUTORIZAR FIRMA DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA Y LA CONTINUIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO ORIGINAL, NOMBRADOS EN SU OPORTUNIDAD.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que atendiendo el informe de avance de ejecución de contratos, emitido por los administradores de contrato, Sr. Víctor Orantes y Sra. Reina Cecilia Rivas, donde recomiendan gestionar la prórroga del Contrato No. 3/2018, referente al suministro del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (3) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL – EJERCICIO 2018”, de conformidad a la buena ejecución contractual durante el ejercicio 2018, atendiendo además que la Cláusula Décima Séptima del Contrato N° 3/2018, permite prorrogar el mencionado contrato, con base a los Artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, previo al vencimiento del mismo, una sola vez, por un plazo menor o igual al inicial (1 año), considerando además que la contratista mantendrá: las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el contrato y documentos contractuales, donde se detallan las obligaciones de la contratista; así como las condiciones económicas referente a los precios y formas de pagos, las cuales son favorables a la institución, según consta en cruce de notas entre ambas partes, los Administradores de contrato recomiendan se prorrogue dicho contrato para el ejercicio 2019, iniciando del primero de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, por un monto máximo de 11,538.00 USD, con IVA incluido, el cual será cancelado en forma mensual, por el servicio proporcionado por el monto de 961.50 USD. Asimismo, se debe prorrogar la garantía de cumplimiento de contrato por 1,153.80 USD, con vigencia y demás condiciones, según lo establecido en el mencionado contrato. Cabe mencionar que el año pasado, durante el proceso de compras realizado por la UACI, dicho proceso se publicó en COMPRASAL, por el período de 12/12/2017 al 14/12/2017 para promover competencia y para la presentación de ofertas, habiendo sido adjudicado al actual contratista. Motivos por los cuales, le compete al Consejo Directivo, aprobar la prórroga del Contrato antes mencionado por cumplirse todas las condiciones normadas en el Art. 83 LACAP; asimismo, autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de prórroga de dicho contrato. Además, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2019, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye:



modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, sin superar en ambos años el 20% que establece el Art. 83-A de la LACAP, incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Y por último, nombrar a los administradores de contrato, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. Es importante mencionar que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V "Lineamientos", literal "C" "Sobre la Contratación", numeral 3, establece literalmente lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". Por lo que aunque no se apruebe en tiempo el presupuesto 2019, la institución no se va quedar sin la cobertura del servicio objeto del referido contrato, por contar en dicho ejercicio, con el mismo monto contratado para el ejercicio 2018. Se solicita al Consejo Directivo: a) Aprobar la prórroga del contrato No. 3/2018, de la Libre gestión No. 07/2018, referente al suministro del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (3) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL – EJERCICIO 2018, adjudicado a RILAZ, S.A. DE C.V, por un monto máximo de ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (11,538.00 USD), con IVA incluido, para el ejercicio 2019, por cumplirse todas las condiciones establecidas en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 del reglamento de dicha ley (RELACAP); asimismo, la UACI haga las gestiones para que la contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor de la prórroga de contrato (\$1,153.80), con una vigencia de trescientos noventa días, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato, comisionando al Asesor Jurídico para la elaboración de la resolución de prórroga respectiva. b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de prórroga. Además, se autorice al Director Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2019, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, sin superar en ambos años el 20% que establece el Art. 83-A de la LACAP, incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con

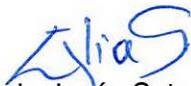
los requisitos que establece la normativa vigente. Autorizar la continuidad de los administradores del contrato original, nombrado en su oportunidad: Ítem 1: Víctor Orantes – Técnico de Tecnologías de Información, Ítem 2: Reina Cecilia Rivas Menjívar – Auxiliar Administrativo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la prórroga del contrato No. 3/2018, de la Libre gestión No. 07/2018, referente al suministro del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (3) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL – EJERCICIO 2018, adjudicado a RILAZ, S.A. DE C.V, por un monto máximo de ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (11,538.00 USD), con IVA incluido, para el ejercicio 2019; encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, haga las gestiones para que la contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor de la prórroga de contrato (1,153.80 USD), con una vigencia de trescientos noventa días, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato, comisionando al Asesor Jurídico para la elaboración de la resolución de prórroga respectiva. Se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de prórroga, además para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2019, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, sin superar en ambos años el 20% que establece el Art. 83-A de la LACAP, incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Autorizar la continuidad de los administradores del contrato original, nombrado en su oportunidad: Ítem 1: Víctor Orantes – Técnico de Tecnologías de Información, Ítem 2: Reina Cecilia Rivas Menjívar – Auxiliar Administrativo. **6. PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1. PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita un informe que refleje si ha habido aumento en las ventas de seguros, desde la ejecución del Programa de Préstamos Personales a la fecha. Por otra parte, solicita un informe sobre la asistencia de los asegurados a las actividades de promoción de los seguros, realizadas en el mes de noviembre de 2018, así como el número de invitados, el mecanismo de convocatoria, la cantidad de refrigerios contratados y sobrantes. En el caso de haber sobrado refrigerios, informar cómo se procedió con éstos. **6.2 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado Amadeo de Jesús López solicita se le proporcione una copia de la pieza ganadora del concurso de oratoria, realizado el pasado 30 de noviembre de 2018. **7. Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día miércoles doce de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día miércoles doce de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar



se da por terminada la presente Acta que firmamos a las catorce horas y treinta minutos de su fecha.



Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente



Prof. Elías de Jesús Soto Deras  
Director Propietario por el Ministerio de Educación



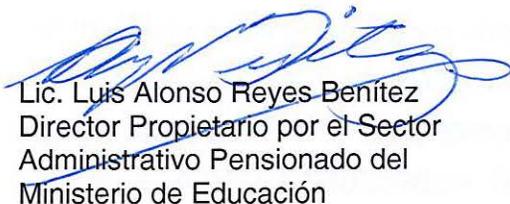
Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.



Lic. Luis Mario Martínez Recinos  
Director Propietario por el Ministerio de Educación



Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda



Lic. Luis Alonso Reyes Benítez  
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación



Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia  
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio Educación



Lic. Amadeo de Jesús López  
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez  
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación



Lic. Roxana Minet Alarcón Macal  
Gerente interina